

de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada

por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 14 de mayo de 2003.- La Rectora en Funciones, Rosario Valpuesta Fernández.

**ANEXO
ESCALA SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
PROMOCIÓN INTERNA**

Nº ORDEN	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	74904134 A7409	ROMERO AVILES, Mª DE FATIMA
2	08910677 A7409	RUBIO TOMILLERO, FRANCISCA
3	05913018 A7409	HERNANDEZ GOMEZ, VICTOR J

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 25 de abril de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en el Instituto Andaluz de la Mujer.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal; y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84 de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer, en Sevilla, calle Alfonso XII, núm. 52, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción

profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante, o se halle la sede del Organismo autor del acto originario impugnado, a la elección del/la demandante, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Viceconsejería de la Presidencia, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de abril de 2003.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.
 Centro directivo: Dirección IAM.
 Centro de destino: SS.CC. IAM.
 Localidad: Sevilla.
 Código Sirhus: 8033610.
 Denominación del puesto: Servicio de Informática.
 Núm. plazas: 1.
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P-A2.
 Mod. Acceso.: PLD.
 Área funcional: Tecn. Inform. y Telec.
 Área relacional:
 Nivel: 26.
 C. específico: XXXX-12.068,64 €.
 Exp.: 3.
 Titulación:
 Formación:
 Méritos específicos:

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 5 de mayo de 2003, por la que se procede a la modificación de la de 15 de febrero de 2002, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo I, en lo referente a la composición de la Comisión de Valoración.

Por haberse producido abstenciones por varios miembros de la Comisión de Valoración correspondiente a la con-

vocatoria del concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo I, Orden de 15 de febrero 2002, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 30 de 12 de marzo 2002, y en base al artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administración Común, se acepta las abstenciones alegadas y se procede a la modificación de la composición de la Comisión de Valoración en los siguientes términos.

- Página núm. 3.786.

Titulares Organizaciones Sindicales.

Donde dice: Francisco Alférez Maldonado (CSI-CSIF).
Debe decir: José M.^a Linares Iglesias.

Donde dice: María de la O Pérez Hernández (CC.OO.).
Debe decir: Juan Palenzuelo Gálvez (CC.OO).

Suplentes Organizaciones Sindicales.

Donde dice: Jerónimo Tara Pascual (CSI-CSIF).
Debe decir: María del Mar Ibáñez Fernández.

Sevilla, 5 de mayo de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 21 de noviembre de 2002, relativa a la composición del Tribunal Calificador que debe evaluar las pruebas selectivas de la categoría de Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico, convocadas por Resolución de 16 de mayo de 2002.

La Resolución de 21 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 143, de 5 de diciembre) contiene, en su Anexo II, la composición del Tribunal Calificador que debe evaluar las pruebas selectivas de la categoría de Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico, convocadas por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio).

Habiéndose aceptado por esta Dirección General de Personal y Servicios, las renunciaciones formuladas por doña Mercedes Mengíbar Torres, Presidenta del Tribunal Titular y de doña Teresa Moreno Pérez, Presidenta del Tribunal Suplente, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar como Presidente del Tribunal Titular a don Arturo Domínguez Fernández y como Presidente del Tribunal Suplente a don Nicolás Rodríguez Vedia de la categoría de Técnico Especialista de Radiodiagnóstico.

Sevilla, 7 de mayo de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 7 de mayo de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002 de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.5 de la Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión del puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primero. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Exma. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avd. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un currículum vitae, en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 7 de mayo de 2003.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

Denominación del puesto: Director-Conservador.
Código: 19910.
Centro directivo: D.P. Granada.
Centro de destino: P.N. Sierra de Baza.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A-B.
Cuerpo: P-A2.
Area funcional: Gestión Medio Natural.
Area relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 25.
C. específico: XXXX-10.514,04.
Experiencia: 2.